

**ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Doña Cándida Mora Moñino

Don Álvaro Valero Rey de Viñas

Don Sergio Moreno Gómez

Don Luciano Navarro Rodríguez

Doña Juana Valero Díaz

Doña Raquel Villarrubia Díaz

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia.

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.**

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Don Raúl García Aparicio

D^a. Elena Zufri Sánchez

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Don Enrique Lucas Ortega.



En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 12 de septiembre de 2013, a las veinte horas y treinta minutos se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario, Acctal. de la Corporación.

No asisten excusándose, Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión, Doña María del Pilar López Martín, Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo y D^a Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

A continuación se pasa a tratar el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el 06 de junio de 2013.

Por parte de la portavoz del Grupo Izquierda Unida, se expone que en dicho acta, en el punto de ruegos y preguntas, cuando se leyó el decreto donde se hacía referencia a las contrataciones, no se refleja el número de trabajadores.

Se toma nota de la misma y se procederá a su corrección.

Sometido el acta a votación se aprueba por la unanimidad de los miembros, con la corrección antes mencionada.

2.- DACION EN CUENTA DE LA RELACION, CERTIFICADA POR LA INTERVENCION MUNICIPAL, DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL ART. 16 DEL R.D.LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

En cumplimiento del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, se da cuenta por la Intervención municipal de la relación certificada remitida telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 19 de julio de 2013, en la que se hacen constar las obligaciones pendientes de pago vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013, contabilizadas a dicha fecha y derivadas de alguna de las relaciones jurídicas contempladas en el artículo 3 de la norma citada. Dicha relación asciende a 290.862,57 euros, con el siguiente desglose:

NIF Contratista	Razon Social Contratista	Referencia Factura/obligación	Fecha Entrada Registro Administrativo	Importe Principal
B86133311	ILUMILED INVESTMENT S.L.	12 006 F	21/12/2012	18457,62
B45539913	PROGESTUR CONSULTING S.L.U.	A-37	31/05/2013	907,5
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.	FE13371051424677	20/02/2013	450,08
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.	FE13371051424683	20/02/2013	98,66
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.	FE13371053094670	18/04/2013	105,23
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.	FE13371053094679	18/04/2013	94,21
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.	1,13E+12	05/04/2013	6,03

A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	158,79
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	88,37
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	29,54
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	263,27
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	417,7
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	08/04/2013	321,4
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	09/04/2013	1196,21
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG S.A.		1,13E+12	05/04/2013	102,53
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321120006973		22/02/2013	2553,87
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321119904462		20/02/2013	2702,12
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321119904459		20/02/2013	2024,38
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321120006971		22/02/2013	2447,77
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321120006972		22/02/2013	1411,28
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321120006967		22/02/2013	2202,02
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321119904461		20/02/2013	133,14
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321120006968		22/02/2013	3885,2
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321121442822		25/03/2013	1471,41
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321121442823		25/03/2013	2887,53
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321121442826		25/03/2013	1613,32
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321121442827		25/03/2013	1297,36
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE08431090		25/03/2013	1830
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122915514		24/04/2013	1178,49
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122607933		18/04/2013	2735,79
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122607931		18/04/2013	1734,04
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122915512		24/04/2013	1391,44
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122915513		24/04/2013	873,55
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122915510		24/04/2013	1397,2
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122607932		18/04/2013	120,88
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	FE13321122915511		24/04/2013	1604,54
B45077377	ACEROS VALERO S.L.	0001091/01		07/05/2013	121,36
B45077377	ACEROS VALERO S.L.	0001232/01		27/05/2013	266,48
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00131		20/03/2013	4272,24
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00318		20/03/2013	72,6
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00316		31/05/2013	262,4
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00317		31/05/2013	26,62
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00319		31/05/2013	19,97
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00320		31/05/2013	2,54
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00321		31/05/2013	25,3
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA ARISCO S.L.	13-00322		31/05/2013	44,38

B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00323	31/05/2013	108,9
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00324	31/05/2013	218,53
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00325	31/05/2013	13,31
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00326	31/05/2013	111,27
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00327	31/05/2013	435,6
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00328	31/05/2013	80,83
B45770435	AGRUPACION EMPRESARIAL GARCIA	13-00329	31/05/2013	233,05
70355128Z	ALCAZAR ZAZO JUAN	A5127	01/05/2013	11,86
70355128Z	ALCAZAR ZAZO JUAN	A5130	01/05/2013	106,5
70355128Z	ALCAZAR ZAZO JUAN	A5135	01/06/2013	51,49
B86054384	ANDAMIOS CINSSA C.L.	2013174	31/05/2013	435,6
B45480043	ANMARS SAN GREGORIO S.L.	A/855	05/05/2013	43,21
B45480043	ANMARS SAN GREGORIO S.L.	A/854	25/05/2013	45,28
B45480043	ANMARS SAN GREGORIO S.L.	A/853	25/05/2013	49,46
A28161396	ATISAE	F10326064	15/05/2013	65,08
A28161396	ATISAE	F10327349	04/06/2013	49,03
B45750114	BAJLONGO SHOW MUSIC S.L.	ago-13	07/05/2013	2541
B45017613	CAFES MORA S.L.	51/5104425	14/05/2013	178,17
B45017613	CAFES MORA S.L.	51/5104466	15/05/2013	340,14
B45017613	CAFES MORA S.L.	51/5105109	04/06/2013	83,29
B45017613	CAFES MORA S.L.	51/5105332	12/06/2013	22,48
B45017613	CAFES MORA S.L.	51/5105330	12/06/2013	1076,3
B45236718	CARBONES Y LEÑAS MORA S.L.	FD103	02/05/2013	37,27
B45236718	CARBONES Y LEÑAS MORA S.L.	13601436	07/05/2013	439,25
B45236718	CARBONES Y LEÑAS MORA S.L.	13501328	03/06/2013	440
B45793098	CARNICAS LA ANTIGUA 2012 S.L.	00017/13	06/05/2013	188,5
B45793098	CARNICAS LA ANTIGUA 2012 S.L.	00018/13	06/05/2013	245,96
B45793098	CARNICAS LA ANTIGUA 2012 S.L.	00019/13	06/05/2013	90,75
B45793098	CARNICAS LA ANTIGUA 2012 S.L.	00023/13	04/06/2013	200,01
B45481439	CEYGESA SANEAMIENTO Y CALEFACCION S.L.	FC13 130141	31/05/2013	116,93
B45231198	COMARFI S.L.	130415	30/05/2013	141,51
B45713401	COMERCIAL MG-CLEN S.L.	A/1300620	27/05/2013	28,89
B45392859	COMPLEJO TRATTOVEL	jun-13	31/05/2013	243,65
B28666386	CONTECSA S.L.	nov-13	16/05/2013	2046,11
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	45142-2013-05-1	02/05/2013	650
E45679073	DIAZ VALERO C.B.	234	27/05/2013	105,85
B45731163	DORADO Y BENITEZ MAQUINARIA S.L.	55	16/05/2013	177,87
B13120332	E.S.K. FERCA S.L.	9692	14/05/2013	599,56
B45244035	EXCAVACIONES JULSAN S.L.	A2013062	15/05/2013	557,76

B45244035	EXCAVACIONES JULSAN S.L.	A2013063	15/05/2013	229,9
B45467511	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS TOLIVIR S.L.	94	02/05/2013	29,04
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300865	31/05/2013	479,52
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300866	31/05/2013	196,23
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300867	31/05/2013	94,62
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300868	31/05/2013	142,82
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300869	31/05/2013	48,22
B45657806	FERRETERIA Y CERRAMIENTOS DE PEDRO S.L.	201300870	31/05/2013	275,88
B45481397	FOTO FAN S.R.L.	S/N06062013	06/06/2013	2395,8
03806388A	GARCIA LAZARO EUSEBIO	01-dic	21/05/2013	1452
03747170X	GARCIA LILLO JOSE LUIS	F414	04/05/2013	15
03747170X	GARCIA LILLO JOSE LUIS	F412	04/05/2013	132
03747170X	GARCIA LILLO JOSE LUIS	F417	04/05/2013	129,5
03747170X	GARCIA LILLO JOSE LUIS	F413	04/05/2013	490,3
03810314L	GARCIA-BRIOLES GARCIA-ARANDA ANA MARIA	abr-13	10/05/2013	260
70339365Y	DE GRACIA LOPEZ MARIA DEL CARMEN	1300055	31/05/2013	79,01
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	136	09/05/2013	601,37
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	137	09/05/2013	150,04
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	13	09/05/2013	145,2
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	134	09/05/2013	435,6
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	138	09/05/2013	181,5
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	135	09/05/2013	320,65
B86133311	IMPRESA MORAPRINT S.L.	159	28/05/2013	199,65
07233987G	IRAOLA ELFAU ARANZAZU	91	31/05/2013	159,69
04142954X	JIMENEZ GONZALEZ JESUS	1251	09/05/2013	5082
04142954X	JIMENEZ GONZALEZ JESUS	1264	23/05/2013	1034,55
B45564788	LA ZAFRA HOSTELERIA S.L.	12977	08/05/2013	311,85
B45353547	LUHORPI S.L.	60323F1300000495	03/06/2013	244,5
03901155X	LUNGARAN GUTIERREZ IÑAKI	46	10/06/2013	2395,8
03899266F	MAESTRO-MUÑOZ BRAVO SARA	14	17/05/2013	1089
03873137Y	MARTIN GOMEZ FRANCISCO JAVIER	1	12/05/2013	700
73553118S	MARTINEZ RUBIO NURIA	532	08/05/2013	598,95
70329144C	MARTIN-TADEO VIGUERA FEDERICO	A2013008	06/05/2013	382,97
70329144C	MARTIN-TADEO VIGUERA FEDERICO	A20130011	04/06/2013	386,84
70329144C	MARTIN-TADEO VIGUERA FEDERICO	A2013010	04/06/2013	346,06
B45636313	MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CARLOS VIÑAS S.L.	B56	31/05/2013	133,1
B45636313	MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CARLOS VIÑAS S.L.	A265	31/05/2013	1136,11
B78545217	MILO TOURS S.L.	13/5020	17/05/2013	1815
B78545217	MILO TOURS S.L.	13/5050	31/05/2013	110

B78545217	MILO TOURS S.L.	13/5049	31/05/2013	429
B78545217	MILO TOURS S.L.	13/5048	31/05/2013	871,2
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2715	22/05/2013	266,2
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2718	22/05/2013	931,7
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2719	22/05/2013	1597,2
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2720	22/05/2013	665,5
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2717	22/05/2013	665,5
03889634N	MORA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2716	22/05/2013	266,2
70301177K	MORENO VILLARRUBIA BENIGNO	10513	01/05/2013	630
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.	3,13E+12	05/04/2013	1101,14
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.	3,13E+12	05/04/2013	523,05
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	722,79
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	86,04
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	982,65
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	1539,75
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	260,86
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	650,28
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	591,27
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	843,43
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	615,53
B82207275	UNION FENOSA COMERCIAL S.L.		05/04/2013	450,76
06201765E	PARDILLA MARQUEZ ANTONIO	3	06/05/2013	666
06201765E	PARDILLA MARQUEZ ANTONIO	2	06/05/2013	120
A58574526	PARQUES Y JARDINES FABREGAS S.A.	1156	31/05/2013	2057
B45034790	PINTURAS DE LA PEÑA S.L.	13/1667	31/05/2013	65
B45475746	PREVICAMAN S.L.	A29487	22/05/2013	1985,6
B45475746	PREVICAMAN S.L.	B12595	22/05/2013	1478,25
B45747490	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	A/211	15/05/2013	8,47
B45747490	ROMOGIL NEUMATICOS S.L.	A/235	31/05/2013	8,47
B45494812	SEMILLAS JOSE LAZARO S.L.	13/000136	04/05/2013	714,54
B45494812	SEMILLAS JOSE LAZARO S.L.	13/000172	04/06/2013	165
B45574233	SOPORTE PYME S.L.	SP2013/500	10/05/2013	22,99
B45302379	TALLERES Y GRUAS ESTEBAN S.L.	01/9001738	06/05/2013	60,5
B45302379	TALLERES Y GRUAS ESTEBAN S.L.	01/9001739	06/05/2013	605
B45302379	TALLERES Y GRUAS ESTEBAN S.L.	01/9001737	06/05/2013	121
B45505260	TECNOFIM 2001 S.L.	A15000	08/05/2013	236,23
B45505260	TECNOFIM 2001 S.L.	A15108	21/05/2013	62,39
B45505260	TECNOFIM 2001 S.L.	A15138	06/06/2013	147,62
B45420155	TOLPIEDRA INDUSTRIAL S.L.	13203	31/05/2013	1742,4
B45420155	TOLPIEDRA INDUSTRIAL S.L.	13204	31/05/2013	242
B13050547	TUBYDER S.L.	130427	10/06/2013	9020
B45584448	VIGICAMPO FAUNA Y FLORA S.L.	4/00492/13	31/05/2013	1113,2

03811469R	VILLARRUBIA MARCHAN URBANO	103	01/05/2013	1097,75
B45057338	YA-DAS MOTOR S.L.	1499	10/05/2013	29,39
B45511573	YEGROS ALTOS S.L.	712	06/05/2013	1452,64
B45686060	ZAFIROX AGENCIA DE PUBLICIDAD S.L.	ago-13	02/05/2013	2142,3
			TOTAL	142.380,67

El Ayuntamiento Pleno, toma razón del informe emitido por la Intervención Acctal.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TALAVERA DE LA REINA, DE LA CREACIÓN DEL AULA UNIVERSITARIA DE MORA.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que expone que el equipo de Gobierno apuesta por la formación de los ciudadanos y por tanto por la creación de aulas universitarias, es por ello, que se solicitó a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) dicha creación.

El equipo de Gobierno, es consciente de la gran demanda ciudadana, existente en el municipio y en su comarca, de formación universitaria así como de cursos de acceso a la universidad. Dada la situación económica actual es muy difícil que los ciudadanos del municipio puedan desplazarse a aquellas ciudades que cuentan con dichos servicios.

Es por ello que se considera adecuado y muy beneficioso para un gran número de ciudadanos el establecimiento de una sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en nuestro municipio. Dicha sede estaría destinada a la impartición del curso de acceso a mayores de 25 años a la universidad y al menos dos carreras universitarias.

Por todo ello, se propone al Pleno, el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO. Solicitar al Presidente del Patronato del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina, la creación del Aula Universitaria de Mora."

Una vez leída la propuesta de acuerdo, toma la palabra D. Olvido Valero, que manifiesta su malestar por la información recibida sobre los eventos organizados por el Ayuntamiento. Asimismo protesta porque el equipo de Gobierno no respeta la periodicidad de los Plenos, porque no se convocan casi comisiones y porque, a su entender, no se tiene consideración con la oposición municipal.

Por ello, pide permiso para abandonar el Salón de Plenos, abandonándolo a las 20:36 horas.

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que expone que está a favor de la creación del Aula Universitaria, ya que es bueno para los ciudadanos poder acceder a una carrera universitaria. Entiende que la solicitud plenaria es preceptiva, por lo que su grupo va a votar a favor.

Toma la palabra D. Álvaro Valero, que agradece al Grupo Municipal Socialista que vote a favor. En relación con la ausencia de D^a. Olvido, manifiesta su sorpresa por la misma, pero le responde que no es cierto que la oposición no tiene información, ya que si no la tiene será porque no la pide, porque el Grupo Municipal Socialista si la pide y se le da. En cuanto a las comisiones, solo se convocan para llevar asuntos a Pleno, por lo que se han convocado las necesarias. Finalmente en cuanto a la convocatoria de Plenos, manifiesta que se hace por ahorrar dinero a las arcas municipales, y por eso sólo se convocan cuando hay asuntos suficientes para llevar a Pleno, porque convocarlos supone un gasto y si no hay temas sería un gasto innecesario y el equipo de gobierno tiene que velar por los intereses de los morachos y solo hacer los gastos necesarios.

Toma la palabra D. José Manuel Villarrubia, que ruega que no se convoquen las comisiones y el Pleno con tan poca diferencia de días, porque eso no les facilita su labor.

Para finalizar, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que agradece al Grupo Municipal Socialista su apoyo para la petición del aula, ya que sería muy positivo para Mora el contar con un centro de la UNED.

En cuanto a la actitud de D^a. Olvido Valero, manifiesta no entenderla. Los Plenos se convocan cuando hay puntos suficientes para ello. En el anterior Pleno extraordinario, el equipo de gobierno renunció al cobro de las dietas, sin embargo la portavoz del Grupo Izquierda Unida no lo hizo y cobró porque le correspondía, pero sin embargo el equipo de gobierno si renunció para no tener ese gasto municipal.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Juventud, Educación, Cultura y Participación Ciudadana, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el acuerdo propuesto en los términos en que se ha redactado.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que procede a leer el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios y Agricultura:

“Visto que, una vez analizada la Auditoría Energética realizada en las instalaciones del alumbrado público municipal, por la Alcaldía-Presidencia se puso de manifiesto, la necesidad de realizar numerosas actuaciones, tales como obras de mantenimiento y reparación, cambios de tipo de contrato, cambios de potencias, así como la obligación del cambio de luminarias por cambios legislativos, con la inversión que la misma conlleva.

Visto que dado que en la actualidad el Ayuntamiento carece de los fondos necesarios para hacer frente a todas esas obras e inversiones necesarias y obligatoria, se considero conveniente la forma de gestión indirecta, mediante concesión y el inicio de un procedimiento licitatorio, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección, para la contratación de la gestión integral del servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Mora, incluido el mantenimiento con garantía total, de dichas instalaciones, comprendiendo, en su caso, también los proyectos de obras y ejecución de las que fueran necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo, de conformidad con lo que se establecieran los Pliegos.

Visto que con fecha 27 de mayo se redactó e incorporó al expediente los pliegos de cláusulas administrativas Particulares y el de Prescripciones técnicas que debían regir la adjudicación del contrato, el cual se aprobó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de junio de 2013

Visto que con fecha 14 de junio de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación presentaron proposiciones las empresas CLECE, S.A. y ELECNOR, S.A., en los términos que constan en el expediente, habiendo sido admitidas ambas.

Visto que con fecha 24 de julio y 3 de septiembre de 2013 se reunió la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa CLECE, S.A., por los motivos y razones que se reflejan en dicho acta, el cual se encuentra en el expediente, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

		ELECNOR S.A.	CLECE S.A.
A.	Precio Ofertado	33,04	60,00
	TOTAL APARTADO A	33,04	60,00
B.1.a	Acreditación contratos	3,00	3,00
B.1.b.1	Personal adscrito al servicio	1,00	0,50
B.1.b.2	Locales, vehículos, etc	1,00	0,50

B.1.b.3	Cualificación profesional	1,00	1,00
B.1.b.4	Valoración memoria Prest. P2	1,00	0,50
B.1.c.1	Mayor volumen de inversión	2,00	3,00
B.1.c.2	Producción de energía renovable	3,00	0,00
B.1.c.3	Mejor plan de ejecución	4,00	0,00
B.1.d.1	Solvencia económica.	3,00	3,00
B.1.e.1	Mejoras estéticas de integración	1,50	5,00
B.1.e.2	Mejoras iluminación monumental	5,00	15,00
	TOTAL APARTADO B	25,50	31,50
	TOTAL PROCEDIMIENTO	58,54	91,50

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que aportara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y demás documentación exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas, la cuál fue aportada en plazo.

Considerando que una vez examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

1º.- Declarar valido el acto de licitación y, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, adjudicar a la empresa CLECE, S.A el contrato de concesión de la gestión integral del servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Mora, incluido el mantenimiento con garantía total, de dichas instalaciones, por importe de 3.215.357,40 euros sin IVA y de 3.890.582,40 euros IVA incluido, siendo el importe del IVA de 675.225,00 euros y por un plazo de 15 años, con sujeción al contenido de su oferta.

2º.- Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario y autorizar la devolución de la garantía provisional por él prestada, así como la documentación aportada y que no deba obrar en el expediente, en este último caso previa solicitud.

3º.- Notificar a CLECE, S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, el cual deberá formalizarse en la forma y plazo prevista en el artículo 156 del TRLCSP, y en el pliego de clausulas administrativas particulares. Simultáneamente se deberá publicar dicha adjudicación en el Perfil del contratante.

4º.- Publicar, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de este acuerdo, anuncio de la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

Toma la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que explica que aunque en la Comisión Informativa de Obras, votaron a favor, hoy, aunque no van a votar en contra, tampoco lo van a hacer a favor ya que no pueden apoyarlo. Ninguno de los asistentes a la Comisión, del Grupo Municipal Socialista, eran los titulares de la misma y no considera justo que emitir un juicio de valor cuando ninguno tiene los conocimientos técnicos para emitirlo, más aun cuando uno de los titulares es profesional de la materia y tiene más conocimientos que ellos. Por eso va a rectificar el voto de la comisión, aunque no van a votar en contra al entender que hay determinadas partes de la proposición muy favorables para los ciudadanos. No les queda claro el sentido de la privatización del servicio de alumbrado, por ello se van a abstener. Asimismo expone que podría haberse invitado al concejal D. Francisco Javier Sánchez-Novillo, a participar en la valoración de la oferta.

Responde D. Alvaro Valero, que le sorprende sus manifestaciones, en particular porque D. José Manuel fue Alcalde y por lo tanto debería saber que para eso están los Técnicos Municipales, los cuales son los que suplen la carencia de conocimientos de los concejales y se debe confiar en ellos, porque entre otras razones, están para realizar esas funciones. Se han emitido informes técnicos y se han levantado actas. Asimismo, el mencionado concejal, podía haber solicitado información por correo electrónico, al igual que lo ha hecho otras veces y se le ha enviado.

Expone que le gustaría explicar los beneficios que va a tener la contratación para los morachos. Explica que esta mejora es un compromiso que su grupo tenía con los vecinos desde mayo de 2011. Desde el inicio de la legislatura, se han realizado acciones de optimización y ahorro energético en la facturación.

En cuanto al contrato, manifiesta que Mora va a ser el primer pueblo de la Provincia de Toledo con un alumbrado ecológico, eficiente y con un ahorro considerable, el cuál va a ser de un 68% sobre la factura correspondiente al año 2013. Se van a realizar obras y adaptaciones que se sufragarán con el ahorro obtenido. También se garantiza el mantenimiento de las instalaciones y la garantía total, incluyendo el vandalismo y las roturas. Además se ha rebajado en un 25% sobre el precio de licitación que servirá para utilizarlo en los servicios que los morachos necesiten. Asimismo se van a cambiar el 90% de las luminarias, la mayoría de ellas a tecnología LED. Se han logrado mayores mejoras de las

previstas, así como la iluminación de los edificios histórico artístico del municipio, incluida la del Castillo Peñas Negras.

Tras enumerar las principales mejoras que la contratación va a conllevar, responde al Sr. Villarrubia, que no es necesario ser un experto para evaluar el resultado, basta con ver el informe técnico emitido por la Agencia Provincial de la Energía de Toledo, para ver que a través de la bajada de la factura se ha conseguido que las obras e instalaciones necesarias se financien de forma adecuada para los vecinos. Se ha conseguido el objetivo propuesto y eso debería ser motivo suficiente para votar a favor con independencia de donde venga la propuesta.

Toma la palabra D. José Manuel Villarrubia, que manifiesta que cuando se trata de la privatización de un servicio público para 15 años, no hubiera estado de más que desde la apertura del primer sobre se hubiera convocado una reunión. Le parecen bien las mejoras porque favorece la economía municipal, pero que quizás debería haberse tomado más tiempo para saber si era necesario privatizar el servicio.

Responde D. Alvaro Valero, que no se trata de una privatización. Le recuerda que siendo Alcalde y Concejál, el Sr. Villarrubia, se adjudicó la gestión del servicio de agua o de saneamiento y eso era para 20 años. Además la gestión de dichos servicios no suponía ningún ahorro sino sólo la prestación del servicio.

Asegura que con el nuevo servicio hasta la calle más pequeña va a tener una iluminación adecuada, por muy alejada del centro que esté y que en calles que no se habían realizado arreglos ni mejoras en muchos años, ahora si se va a hacer.

Continúa exponiendo que se trataba de un compromiso electoral que van a cumplir, además de tratarse de un beneficio vecinal y un ahorro para las arcas municipales. Les recuerda que están en su derecho en discrepar, pero que serán los vecinos los que valorarán quien vela por ellos y quien tiene interés partidista.

Para finalizar el debate, toma la palabra el Alcalde-Presidente que en primer lugar agradece el trabajo realizado a los técnicos, al Secretario General Acctal., al Concejál de Obras y Urbanismo y a la Concejál de Economía y Hacienda. En segundo lugar expone que cambiar las farolas del pueblo y que todos los vecinos, vivan donde vivan, tengan la misma iluminación, es una cuestión de igualdad y asegura que serán muchos los vecinos que se alegrarán cuando vean como se cambian las farolas existentes y tienen la misma iluminación que en el centro del municipio.

Se van a cambiar aproximadamente 2.200 farolas sin coste adicional, como se han cambiado las de la plaza, además de más de 400 globos de las urbanizaciones también sin coste. Se ha conseguido una inversión de 1.542.000 euros, que se van a pagar con el ahorro, ello a partir de la puesta en marcha del contrato y además se va a ahorrar más de doce millones de pesetas en gastos de luz anuales.

Se va a iluminar el castillo, la ermita de la Antigua, la Iglesia, el Colegio Teresiano, el Ayuntamiento y más edificios históricos. Se solucionarían los problemas en cuarenta y ocho horas, incluso el vandalismo. Además se instalarán placas solares para el pabellón. Finalmente hay un compromiso de la concesionaria para que antes de finalizar el contrato, se cambien todas las bombillas, para que, esté quien esté en el equipo de gobierno, tenga la oportunidad de sacarlo a nuevo concurso público o de prestar el servicio por el propio Ayuntamiento.

Se está cambiando la imagen del pueblo, como ya se estaba haciendo con la limpieza viaria y con el servicio de basuras.

Explica que los dos puntos que hoy se traía al orden del día, era para que todo el mundo se alegrará de ello, y afirma estar sorprendido de no contar con el apoyo del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios y Agricultura, por nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se aprueba el acuerdo propuesto en los términos en que se ha redactado.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

vºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

